



DECRETO No. 184 DE

06 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, establece que: “ (...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. ” (...) (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento (E), expidió certificado por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860)., por concepto de excedentes financieros de destinación específica de la vigencia 2019.

CONCEPTO	FECHA	VALOR
SH-DFC-010-2020	26-02-2020	\$45.140.028.860

Que el Director Financiero de Tesorería del departamento de Cundinamarca, expidió certificado del 26 de febrero de 2020, por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860), informando “ (...) que los bancos de la Tesorería se encuentran los recursos disponibles a 31 de diciembre de 2019, para financiar excedentes Financieros de Destinación Específica ”.

Que si bien es cierto, el citado certificado fue expedido por la suma total de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$45.140.028.860) para efectos del presente decreto, se tendrá en cuenta únicamente la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.449.191.668) correspondiente al Fondo 3-0201.

Que de acuerdo a las certificaciones de las Direcciones Contable y de Tesorería de los saldos de excedentes de destinación específica relacionada con Estampilla Adulto Mayor del fondo 3-0201, presupuestalmente para la vigencia 2020 pasarán a ser recursos de capital y recursos del balance en el fondo 3-0203.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal 111321 -  
 Teléfono 749 1270/6785-48  
 @CundiGov | a CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signature and initials]*



DECRETO No. 78 DE

06 ABR 2020

**Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020**

Que de acuerdo a las certificaciones de las Direcciones de Contaduría y Tesorería, los recursos a adicionar al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social corresponden al siguiente concepto:

FONDO	CONCEPTO	VALOR
3-0201	Estampilla Adulto Mayor	\$1.449.191.668

Que mediante oficio radicado vía mercurio 2020305152 del 6 de marzo de 2020, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (E), solicita adición al presupuesto, por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.449.191.668), siendo recursos de excedentes financieros de destinación específica de la vigencia 2019.

Que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en el mencionado oficio indicó que los recursos a adicionar al presupuesto serán destinados al proyecto "Protección integral a la población adulta mayor en el departamento de Cundinamarca" y agrega como justificación lo siguiente: "... recursos que serán transferidos a los 116 municipios del departamento de Cundinamarca para ser invertidos según lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia, durante la vigencia 2020".

Que la Secretaría de Planeación emitió concepto favorable No. 022 del 6 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de inversión pública, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297186	25-10-2019	Protección integral a la población adulta mayor en el departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 13 de marzo de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.449.191.668), según certificación de la Secretaría Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable el 13 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Codigo Postal 111321 -  
Telefono: 749 1276-67/8548

f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



**DECRETO No. 184 DE**

06 ABR 2020

**Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.449.191.668), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH-DFC-010-2020 del 26 de febrero de 2020, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POS-PRI:	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
IR:				<b>INGRESOS REALES</b>	<b>1.449.191.668</b>
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	1.449.191.668
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	1.449.191.668
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	1.449.191.668
IR 2 2-02-59	TIB 6 2 2.2 9	999999	3-0203	Excedentes financieros estampilla adulto mayor	1 449 191 668
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>1.449.191.668</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.449.191.668), con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126  
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					1.449.191.668
2							EJE-TEJIDO SOCIAL					1.449.191.668



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono 749 1276/67/85-48  
CundiGob CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DECRETO No. 184 DE

06 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

08						PROGRAMA- ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ						1.449.191.668
				038	Resultado	META RESULTADO- Disminuir en 5 500 adultos mayores el abandono social	5 500	Num				
02						SUBPROGRAMA- ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ CON ATENCIÓN Y PROTECCIÓN						1.449.191.668
				285	Producto	META PRODUCTO- Brindar asistencia técnica a 116 municipios en la ejecución de los recursos Departamentales de la Estampilla para Persona Mayor durante el período de Gobierno	116	Num	116	116		1.449.191.668
						PROYECTO- Protección integral a la población adulta mayor en el Departamento de Cundinamarca						1.449.191.668
GR.4 2-08-02-285	A.14.4.3	29718611	3-0203	11		PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de procesos de planificación, ejecución y control de los recursos financieros						1.449.191.668
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL											1.449.191.668	

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones Financiera de Presupuesto y Financiera de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto presentará a la Dirección Financiera de Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

06 ABR 2020

Dado en Bogotá D.C., a los

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS  
Gobernador



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/678548  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 184 DE

06 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

*[Handwritten signature of Erika Elizabeth Sabogal Castro]*

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO  
Secretaria de Hacienda

*[Handwritten signature of Yolima Mora Salinas]*

YOLIMA MORA SALINAS  
Secretaria de Planeación

*[Handwritten signature of Hermelinda López de Pardo]*

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO  
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista
- Verificó: **Guillermo Moreno Bolaños**  
Profesional Universitario
- Revisó: **Marcos Jaher Parra Oviedo**  
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**  
Directora de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**  
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico

*[Handwritten signature]*



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Codigo Postal 111321 -  
Teléfono 749 1276/67.85 48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*[Handwritten signature]*

07